

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Siete (07) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001310013020180073400

Pongse en conocimiento el documento aportado por la abogada de MONICA LILIANA RUEDA BAQUERO para los fines pertinentes, sin embargo se le informa que es en la diligencia de inventarios y avaluos en donde debe presentar dicha documentación haciendo las solicitudes pertinentes.

Se solicita a la Secretaría del despacho proceda a realizar el emplazamiento previsto en el artículo 523 del CGP en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del año 2020, el cual fue ordenado mediante auto de fecha 04 de mayo del año 2021.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0109

HOY: 08 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA